

VISTO

Las Resoluciones Decanales *ad referéndum* de este Cuerpo N° 156/2016, 224/2016 y 227/2016, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de las citadas Resoluciones.

Por ello,

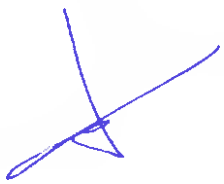
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal *ad referéndum* de este Cuerpo N° 159/2016 que concede licencia sin goce de haberes a la Dra. Mónica Gudemos, legajo N° 34.861, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva en la cátedra Historia de la Música y Apreciación Musical con funciones de Coordinadora del Área de Investigación en el Centro de Producción e Investigación, como carga anexa, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2016, con reconocimiento a partir del 1 de abril de 2016, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2015.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la Resolución Decanal *ad referéndum* de este Cuerpo N° 224/2016 que designa interinamente y conceder licencia sin goce de haberes desde la fecha de acta de alta y hasta el 6 de noviembre de 2016 al Prof. Martín Iparraguirre, legajo N° 50.937, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Análisis y Crítica con complementación de funciones en Historia del Cine, ambas del Departamento Académico de Cine y Tv.

ARTÍCULO 3º: Aprobar la Resolución Decanal *ad referéndum* de este Cuerpo N° 227/2016 que designa interinamente y de modo directo a la Prof. Inés María Marietti, legajo N° 27.696, como Profesora Adjunta con dedicación simple en la cátedra "Pintura II" – Plan 2014- del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha de acta de alta y hasta el 31 de julio de 2016.




EXP-UNC: 0008399/2016

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Cine y Tv, de Artes Visuales y de Música, y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a los interesados. Cumplido. Archivar.

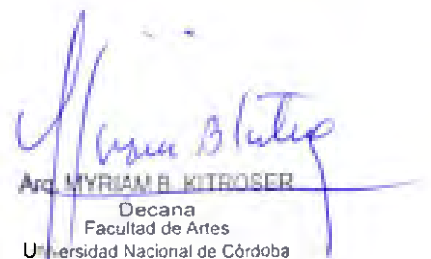
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÍS.

RESOLUCIÓN Nº
LDC

148



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES



Arq. MYRIAM B. KITROSIER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba